

**DECISIÓN DEL CONSEJO**  
**de 25 de abril de 2002**  
**relativa a la adaptación de la parte III y a la creación de un anexo 16 de la Instrucción Consular Común**

(2002/354/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Reglamento (CE) nº 789/2001 del Consejo, de 24 de abril de 2001, por el que el Consejo se reserva competencias de ejecución en relación con determinadas disposiciones detalladas y procedimientos prácticos de examen de solicitudes de visado <sup>(1)</sup>,

Vista la iniciativa del Reino de Bélgica,

Considerando lo siguiente:

- (1) La armonización de la política de visados comprende, entre otras cosas, la incorporación al acervo de Schengen de normas sobre procedimientos y condiciones de expedición de visados. Parece lógico que el impreso de solicitud de visado, que inicia el procedimiento de tramitación de la solicitud de visado y, al mismo tiempo, es el soporte que permite verificar el cumplimiento de las condiciones para dicha tramitación, se presente en un documento uniforme utilizado por todos los servicios consulares de los Estados miembros.
- (2) De conformidad con los artículos 1 y 2 del Protocolo sobre la posición de Dinamarca anexo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, Dinamarca no participa en la adopción de la presente Decisión y, por lo tanto, ésta no la vincula ni le es aplicable. Dado que la presente Decisión tiene por objeto desarrollar el acervo de Schengen en aplicación de lo dispuesto en la tercera parte del Título IV del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, Dinamarca, de conformidad con el artículo 5 de dicho Protocolo, decidirá, en un plazo de seis meses a partir de la adopción de la presente Decisión por parte del Consejo, si la incorpora o no a su legislación nacional.
- (3) Por lo que respecta a la República de Islandia y al Reino de Noruega, la presente Decisión constituye un desarrollo de las disposiciones del acervo de Schengen, desarrollo que corresponde al ámbito contemplado en la letra B del artículo 1 de la Decisión 1999/437/CE del Consejo, de 17 de mayo de 1999, relativa a determinadas normas de desarrollo del Acuerdo celebrado por el Consejo de la Unión Europea con la República de Islandia y el Reino de Noruega sobre la asociación de

estos dos Estados a la ejecución, aplicación y desarrollo del acuerdo de Schengen <sup>(2)</sup>.

- (4) De conformidad con los artículos 1 y 2 del Protocolo sobre la posición del Reino Unido y de Irlanda anexo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, estos dos Estados no participan en la adopción de la presente Decisión y, por lo tanto, ésta no los vincula ni les es aplicable.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

En el punto 1 de la parte III de la Instrucción Consular Común se añade, a continuación de la primera frase, la frase siguiente:

«La presentación de la solicitud de visado uniforme deberá hacerse utilizando el formulario armonizado cuyo modelo figura en el anexo 16.».

*Artículo 2*

El modelo de formulario armonizado para la presentación de la solicitud de visado uniforme que figura en el anexo de la presente Decisión pasa a ser el anexo 16 de la Instrucción Consular Común.

*Artículo 3*

La presente Decisión se aplicará a partir del 1 de enero de 2003.

*Artículo 4*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros, de conformidad con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

Hecho en Luxemburgo, el 25 de abril de 2002.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

M. RAJOY BREY

<sup>(1)</sup> DO L 116 de 26.4.2001, p. 2.

<sup>(2)</sup> DO L 176 de 10.7.1999, p. 31.

ANEXO

«ANEXO 16

Sello de la Embajada o Consulado



Solicitud de visado Schengen

Impreso gratuito

1. Apellido(s)		Espacio reservado para la Embajada o Consulado
2. Si ha lugar, apellidos de soltera		
3. Nombre		
4. Fecha de nacimiento (año-mes-día)	5. Número del documento de identidad (optativo)	
6. Lugar y país de nacimiento		
7. Nacionalidad o nacionalidades actuales	8. Nacionalidad de origen (nacionalidad por nacimiento)	
9. Sexo <input type="checkbox"/> Varón <input type="checkbox"/> Mujer	10. Estado civil: <input type="checkbox"/> Soltero(a) <input type="checkbox"/> Casado(a) <input type="checkbox"/> Separado(a) <input type="checkbox"/> Divorciado(a) <input type="checkbox"/> Viudo(a) <input type="checkbox"/> Otro:	
11. Nombre del padre	12. Nombre de la madre	
13. Tipo de pasaporte: <input type="checkbox"/> Pasaporte nacional <input type="checkbox"/> Pasaporte diplomático <input type="checkbox"/> Pasaporte de servicio <input type="checkbox"/> Documento de viaje (Convención de 1951) <input type="checkbox"/> Pasaporte para extranjeros <input type="checkbox"/> Pasaporte para marinos <input type="checkbox"/> Otro documento de viaje (indíquese cuál): .....		
14. Número de pasaporte	15. Expedido por	
16. Fecha de expedición	17. Válido hasta	
18. Si no reside usted en su país de origen, ¿se le permite el regreso al país en que reside? <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí (número y validez) .....		
*19. Ocupación actual		
*20. Nombre, dirección y número de teléfono de la empresa para la que trabaja. Para los estudiantes, nombre y dirección del centro en el que estudian:		
21. Destino principal	22. Tipo de visado: <input type="checkbox"/> Tránsito aeroportuario <input type="checkbox"/> Tránsito <input type="checkbox"/> Corta duración <input type="checkbox"/> Larga duración	23. Visado: <input type="checkbox"/> Individual <input type="checkbox"/> Colectivo
24. Número de entradas que solicita <input type="checkbox"/> Una sola entrada <input type="checkbox"/> Dos entradas <input type="checkbox"/> Entradas múltiples	25. Duración de la estancia El visado se solicita para: ___ días	
26. Otros visados (expedidos durante los tres últimos años) y período de validez de los mismos		
27. En caso de tránsito, ¿tiene permiso de entrada en el último país de destino? <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí, válido hasta: _____ Autoridad que lo expidió: _____		
*28. Anteriores visitas a este u otros Estados Schengen		

Fecha de solicitud:

Tramitado por:

Documentos presentados:  
 Pasaporte válido  
 Medios financieros  
 Invitación  
 Medio de transporte  
 Seguro médico  
 Otros:

Visado:  
 Denegado  
 Concedido

Características del visado:  
 VTL  
 A  
 B  
 C  
 D  
 D + C

Número de entradas:  
 1  2  
 Múltiples

Válido de ..... a .....

Válido para: .....

\* Los familiares de ciudadanos de la UE o del EEE (cónyuge, hijos o ascendientes a su cargo) no tienen que responder a las preguntas marcadas con un asterisco (\*). Los familiares de ciudadanos de la UE o del EEE deben presentar documentos que prueben la relación familiar.

29. Finalidad del viaje <input type="checkbox"/> Turismo <input type="checkbox"/> Trabajo <input type="checkbox"/> Visita a familiares o amigos <input type="checkbox"/> Cultural/Deportiva <input type="checkbox"/> Oficial <input type="checkbox"/> Motivos médicos <input type="checkbox"/> Otros (indíquense): .....		Espacio reservado para la Embajada o Consulado			
*30. Fecha de llegada				*31. Fecha de salida	
*32. Frontera de la primera entrada o itinerario de tránsito				*33. Medio de transporte	
*34. Nombre de la persona o empresa de acogida en los Estados Schengen y de la persona de contacto en la empresa de acogida. Si el solicitante no se encuentra en esta situación, nombre del hotel o dirección provisional en los Estados Schengen					
Nombre		Teléfono y telefax			
Dirección completa		Dirección de correo electrónico			
*35. ¿Quién paga los gastos de viaje y los gastos de manutención del solicitante durante la estancia? <input type="checkbox"/> El solicitante <input type="checkbox"/> La persona que le acoge <input type="checkbox"/> La empresa de acogida. Indíquese quién y cómo adjúntese la documentación correspondiente: .....					
*36. Medios de subsistencia durante la estancia <input type="checkbox"/> Dinero en efectivo <input type="checkbox"/> Cheques de viaje <input type="checkbox"/> Tarjetas de crédito <input type="checkbox"/> Alojamiento <input type="checkbox"/> Otros: <input type="checkbox"/> Seguro de viaje o seguro médico. Válido hasta: .....					
37. Apellidos del cónyuge		38. Si ha lugar, apellidos de soltera de la cónyuge			
39. Nombre de cónyuge	40. Fecha de nacimiento del cónyuge	41. Lugar de nacimiento del cónyuge			
42. Hijos (es obligatorio presentar una solicitud por pasaporte)					
Apellido(s)	Nombre	Fecha de nacimiento			
1.					
2.					
3.					
43. Datos personales del ciudadano de la UE o del EEE del que depende el solicitante. Sólo deben responder a esta pregunta los familiares de ciudadanos de la UE o del EEE.					
Apellido(s)		Nombre			
Fecha de nacimiento	Nacionalidad	Número de pasaporte			
Relación de parentesco:		de un ciudadano de la UE o del EEE			
44. Conozco, y así lo acepto, que los datos personales que figuren en el presente impreso de solicitud de visado, se comunican a las autoridades pertinentes de los Estados Schengen, o son tratados por ellas si fuese necesario, para la resolución de mi solicitud de visado. Estos datos podrán ser introducidos y almacenados en bases de datos a las que pueden tener acceso las autoridades pertinentes de los distintos Estados Schengen. A mi solicitud expresa, la autoridad consular que tramita mi solicitud me informará de cómo puede ejercer mi derecho a comprobar mis datos personales y a que se modifiquen o supriman, especialmente si fueren incorrectos, de conformidad con la ley nacional del Estado concernido. Declaro que a mi leal entender todos los datos por mí presentados son correctos y completos. Tengo conocimiento de que toda declaración falsa podrá ser motivo de denegación de mi solicitud o de anulación del visado concedido y dar lugar a actuaciones judiciales contra mi persona con arreglo a la legislación del Estado Schengen que tramite mi solicitud. Me comprometo a abandonar el territorio de los Estados Schengen al expirar el visado que se me conceda. He sido informado de que la posesión de un visado es únicamente uno de los requisitos de entrada al territorio europeo de los Estados Schengen. El mero hecho de que se me haya concedido un visado no significa que tenga derecho a indemnización si incumplo las disposiciones pertinentes del apartado 1 del artículo 5 del Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen y se me deniega por ello la entrada. El cumplimiento de los requisitos de entrada volverá a comprobarse a la entrada en el territorio de Schengen.					
45. Domicilio personal del solicitante		46. Teléfono			
47. Lugar y fecha		48. Firma (en el caso de los menores, firma del responsable o tutor)»			